



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (PNBAyC)- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Esquema de Contraloría Social

Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (PNBAyC)
Ciclo escolar 2020-2021
Ejercicio Fiscal 2020

Calle Hamburgo Núm. 135, Piso 12, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, Conmutador 4166 07 80 al 84 ext. 415563



2020
LEONA VICARIO
REMEMERITA MADRE DE LA PATRIA





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

De conformidad con los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, vigentes y con el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (PNBAyC) 2020, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), conjuntamente con las tres escuelas del INAH (a través de su Enlace Estatal de Contraloría Social designado) y Programa de Becas Nacionales llevarán a cabo actividades de promoción de contraloría social en el contexto del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (PNBAyC).

“En el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social y al artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, así como a los ejes para el relanzamiento de la Secretaría de la Función Pública, dentro de los que se encuentran la Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad, y la protección a los alertadores internos”

Objetivo de la Contraloría Social.

Constituir una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuya a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Las Contralorías Sociales podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al (55) 2000-3000 ext. 3185.

DIFUSIÓN

Los medios de difusión del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de Contraloría Social se llevarán por medio de trípticos, carteles y página web: <https://portalbecas.inah.gob.mx>, en el apartado de Contraloría Social.

Es importante que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 se incluya la siguiente **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”** en cualquier material de difusión.

EL procedimiento para realizar la contraloría social, será presencial a través de reuniones, videoconferencias y envío de documentos e instructivos en formato electrónico, en las que se informará sobre la estrategia para la instrumentación de la Contraloría Social del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales en las tres

Calle Hamburgo Núm. 135, Piso 12, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, Conmutador 4166 07 80 al 84 ext. 415563



2020
LEONA VICARIO
REGENERATA MADRE DE LA PATRIA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), así como los datos que se deben capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Con objeto de difundir información oportuna en materia de contraloría social, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a través de la Contraloría Social, será la encargada de diseñar un tríptico informativo y un cartel de Contraloría Social del Programa Nacional de Becas, los cuales serán publicados en la página <https://portalbecas.inah.gob.mx> en el apartado de Contraloría Social y capturados en el apartado correspondiente del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para su reproducción, con objeto de que sean utilizados en la sesión de capacitación a las/los integrantes del Comité de Contraloría Social.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

Para proporcionar la capacitación y asesoría necesarias que permitan la adecuada realización de las actividades de contraloría social, se deberá considerar lo siguiente:

- I. La Instancia Normativa deberá atender lo establecido en la Estrategia Marco;
- II. La Instancia Normativa deberá capacitar y asesorar a los servidores públicos de las Instancias Ejecutoras para que apoyen en la capacitación y asesoría de los Comités;
- III. La Instancia Normativa implementará mecanismos como capacitaciones, asesorías presenciales y por vía telefónica, así como por correo electrónico para realizar el seguimiento de las actividades de Contraloría Social;
- IV. Las Instancias Ejecutoras deberán capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités, para que éstos puedan realizar las actividades de contraloría social;
- V. La capacitación y la asesoría a los Comités se impartirá de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Marco y a las características operativas del programa federal.
- VI. El enlace de la Instancia Ejecutora es el responsable de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social. Así mismo es el responsable de proporcionar la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social.

Las actividades de capacitación y asesoría que realicen la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras dirigidas a los Comités deberán capturarlas en el Sistema Informático de Contraloría Social, deberán ser capturadas diez días hábiles después de su realización.

Calle Hamburgo Núm. 135, Piso 12, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, Conmutador 4166 07 80 al 84 ext. 415563



2020
LEONA VICARIO
RENERGÍA MADRE DE LA PATRIA





ESTRATEGIA MARCO

Módulos	Inducción	Promoción	Operación	Seguimiento
Temas	Objetivos y beneficios	Difusión	Constitución de comités de contraloría social	Sistema Informático de Contraloría Social
	Estructura organizativa	Constitución de comités de contraloría social	Solicitud de información y estrategia de vigilancia	Usuarios
	Normatividad aplicable	Capacitación y asesoría	Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias	Módulos
	Estructura de documentos normativos	Captación de Informes	Reuniones e informes a beneficiarios	Criterios de captura
		Quejas y denuncias		Resultados

SEGUIMIENTO

Los resultados que se obtengan por parte de los Comités de Contraloría Social, deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), tanto para las actividades de promoción como de vigilancia, o se enviarán en su versión impresa y magnética al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Los mecanismos de seguimiento se controlarán mediante el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2020, a su efecto de garantizar su ejecución dentro del alcance y tiempos definidos. Por ejemplo: Reuniones o reportes semanales o mensuales.

Los resultados que se obtengan por parte de los comités de Contraloría Social, deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) por la Secretaría de la Función Pública (SFP), tanto para las actividades de promoción como de vigilancia, o se enviarán de manera impresa y/o magnética al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Lo anterior, con el propósito de dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social comprometidas en el Programa Anual de Trabajo, aunado a ello, se elaborarán reportes de los comités constituidos, reportes de la captura de los informes elaborados por los comités de Contraloría Social, informes de quejas y denuncias, etc., mismos que serán enviados a la Coordinación General de Ciudadanización y defensa de Víctimas de la Corrupción. Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, a efecto de garantizar la ejecución de las actividades dentro del alcance y tiempo definidos.

Calle Hamburgo Núm. 135, Piso 12, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, Conmutador 4166 07 80 al 84 ext. 415563



Derivado del seguimiento de las actividades de Contraloría Social, durante el Ejercicio Fiscal 2020, podrán ser en caso necesario vinculados a los mecanismos de denuncias existentes.

Los instrumentos a utilizar para monitorear el cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social del Programa son los siguientes:

- a. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1)
- b. Informe del Comité de Contraloría Social. (Anexo 7)

Los instrumentos a utilizar para monitorear los resultados obtenidos por los Comités de Contraloría Social del Programa Nacional de Becas son los siguientes:

- a. Solicitud de Información. (Anexo 5).
- b. Minutas de Reunión de los Comités de Contraloría Social. (Anexo 6).
- c. Sustitución de algún Integrante del Comité de Contraloría Social. (Anexo 2).

Las actividades de Coordinación se indican en las Reglas de Operación <https://portalbecas.inah.gob.mx/consulta/reglasOP/reglasOP202016.pdf>, del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (PNBAyC) 2020, establece el marco bajo el cual se instrumentará la Contraloría Social en cada una de las opciones de beca que lo integra.

El enlace de Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras es el responsable de la captación de los informes.

En caso de incumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales se dará aviso a las Instancias Ejecutoras por medio de oficio, correo electrónico y se dará seguimiento vía telefónica.

Los Informes de mejora que sean elaborados por las Instancias Normativas deberán ser enviados a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles (antes Dirección General Adjunta de Contraloría Social).

QUEJAS Y/O DENUNCIAS

Los procedimientos para la atención de las quejas y/o denuncias deben ser remitidas a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de manera simultánea incluyendo los siguientes mecanismos:

- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



- 1735, piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, CDMX.
- Vía Chat: Apps para dispositivos móviles “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
 - Vía telefónica: En el interior de la República al 8001128700 y en la Ciudad de México 2000 2000.
 - Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, CDMX.
 - Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
 - Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (para caso graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad) <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>
 - Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>
 - Instancia Normativa: Dirección de Planeación y Evaluación Técnica de la Secretaría Técnica del INAH en la cual se hace cargo el Mtro. César Arturo Lozano Cabello, la Instancia Ejecutora son las tres escuelas pertenecientes al INAH, Lic. Adán Gabriel Peña Hernández, Jefe del Departamento de Becas y Servicio Social de la ENAH, 56659369, 56659228 ext.412022, Dr. Guillermo Damián Pereyra, Secretario Académico de la ENCRyM, 56045163 ext. 412145 y el Lic. Jacobo Ramiro Córdoba Jaquez, Secretario Académico de la EAHNM, (614)4334600.

Se deberán registrar por separado las irregularidades detectadas, quejas y/o denuncias presentadas por cualquier medio, por parte de las Contralorías Sociales. La información registrada se compartirá con la Coordinación de Vinculación de manera mensual y deberá contener la siguiente información: Nombre del Comité o Grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad (es) o que presenta una queja y/o denuncia; Nombre del Programa Federal, hecho manifestado, fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quién se le turnó, número de folio, funcionario (a) pública (o) responsable de dar atención y seguimiento. La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias.

Procedimiento para la Atención de las Quejas o Denuncias recibidas por el Comité de Contraloría Social.

- Adicionalmente a las reuniones de seguimiento con integrantes del Comité de Contraloría Social.
- Solicitar a la persona que le entregó la queja o denuncia, que le describa detalladamente el asunto que presenta.

Calle Hamburgo Núm. 135, Piso 12, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, Conmutador 4166 07 80 al 84 ext. 415563



2020
LEONORA VICARIO
RENERGENTE MADRE DE LA PATRIA





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



- Preguntar a la persona si tiene pruebas, y en caso afirmativo, deberá solicitarlas para entregarlas junto con la queja o denuncia.
- Recibir la queja o denuncia y dar un acuse al interesado/a.
- Entregar la queja a la/el Responsable Estatal de Contraloría Social o a la autoridad competente con la información y documentación recopilada.
- Solicitar un número de registro con el que le reciben la queja o denuncia, así como preguntar y escribir el nombre de la persona a quien se la entregaron.
- Acudir con la/el Responsable de Contraloría Social y solicitar información acerca de la solución de la queja relacionada con la aplicación y ejecución del Programa Nacional de Becas.
- Informar, por conducto del Comité, al interesado/a, sobre la respuesta que le brinde la/el Coordinadora/Coordinador.

Procedimiento para la Atención de las Quejas o Denuncias recibidas vía página web <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

- Recibir la queja o denuncia vía correo electrónico y dar acuse por esa vía al interesado/a, con copia al Responsable Estatal de Contraloría Social.
- Enviar la queja al Responsable Estatal de Contraloría Social o a la autoridad competente con la información y documentación recopilada.
- Dar atención a la queja relacionada con la aplicación y ejecución del PNBAyC.
- Informar, por conducto del Comité, al interesado/a sobre la respuesta que le brinde la/el Coordinadora/Coordinador del PNBAyC.

Procedimiento para la Atención de las Quejas o Denuncias recibidas vía telefónica u oficinas centrales.

- Registrar la queja o denuncia.
- Enviar vía correo electrónico la queja a la/el Responsable Estatal de Contraloría Social o a la autoridad competente con la información y documentación recopilada.
- Dar solución de la queja relacionada con la aplicación y ejecución del Programa.
- Informar al/la interesado/a sobre la respuesta que le brinde la Coordinación del PNBAyC.

Calle Hamburgo Núm. 135, Piso 12, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, Conmutador 4166 07 80 al 84 ext. 415563



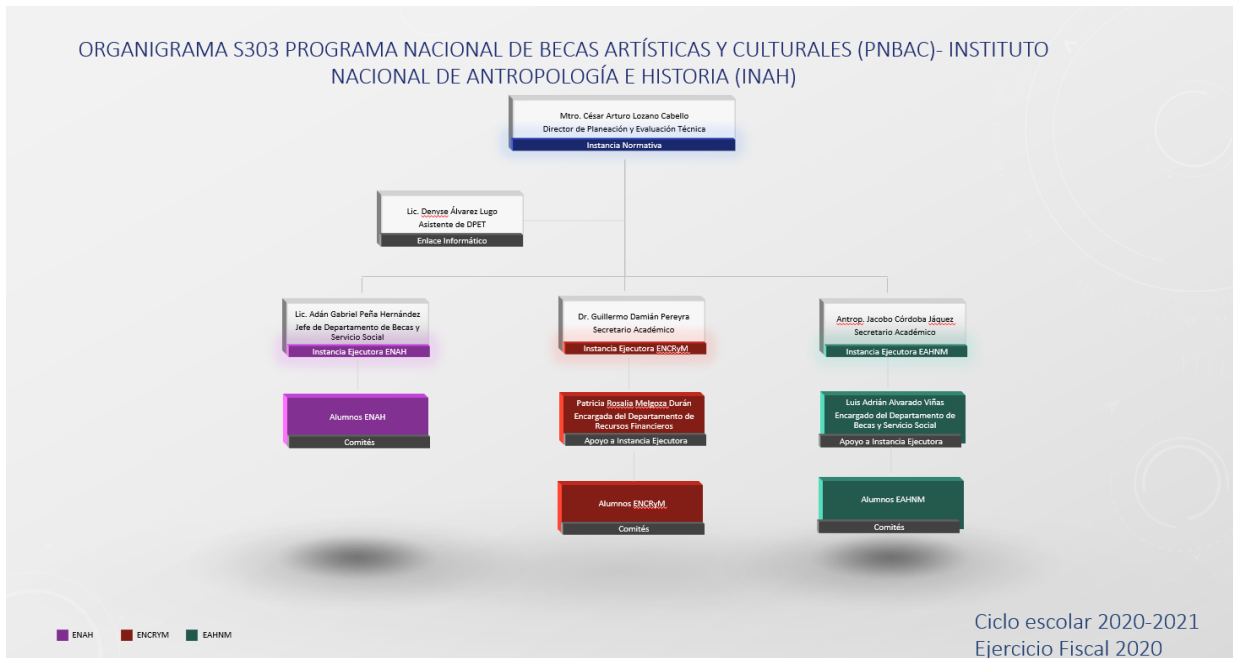
2020
LEONORA VICARIO
RENERGÍA MADRE DE LA PATRIA





Cualquier queja, denuncia o solicitud que no pueda resolver la Instancia Responsable, deberá turnarla a la DGEI, específicamente a la Dirección de Apoyos Educativos para su solución o al Órgano Interno de Control (u homólogo) de la entidad (Contraloría del Estado).

Las quejas o denuncias podrán ser presentadas por las beneficiarias del Programa, los padres/madres de familia, la comunidad en general o los mismos integrantes del Comité de Contraloría Social.



Calle Hamburgo Núm. 135, Piso 12, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, Conmutador 4166 07 80 al 84 ext. 415563

